

PROTOCOLO RESPECTO DE CLASES O ACTIVIDADES REMOTAS O A DISTANCIA 2021

Programa Interacción en el Aula

Como es sabido este año 2021 la crisis sanitaria provocada por la Pandemia del COVID 19, se ha mantenido en todo el mundo, a lo cual no ha podido escapar nuestro país, por lo que se ha debido ajustar el diseño del retorno a clases presenciales, a números reducidos de estudiantes, según la “Fase o el Paso” que se encuentra la comuna y se ha considerado por la autoridad educacional como un derecho de los padres y los estudiantes el asistir cuando corresponda o mantenerse en el sistema de clases a distancia en forma remota.

Sabemos que la exposición a las pantallas puede convertirse en un hecho incómodo, a veces fatigante y por la persistencia en el tiempo, ya desmotivador para nuestros estudiantes, **pero por razones sanitarias, no se permite interrumpir totalmente este sistema, de manera que debemos seguir utilizándolo bajo las mismas reglas de respeto hacia los profesionales y asistentes de la educación como hacia los demás estudiantes**, reconociéndose que por diversas circunstancias los estudiantes mantienen apagadas sus cámaras, lo que puede dificultar la interacción con el docente, así como con sus pares. Atendido además que existen ciertas asignaturas o determinadas actividades en las cuales resulta indispensable la visualización del estudiante, por lo que para mantener el correcto aprendizaje y la adecuada **evaluación del mismo, es necesario que se mantenga la pantalla encendida**, sin perjuicio, que de existir razones fundadas que lo impidan, el apoderado debe comunicarlo formalmente al Profesor Jefe, para calificar el motivo y tomar las medidas que mejor favorezcan el proceso educativo del estudiante.

Nuestro Colegio procura a través de este Protocolo, regular la debida convivencia virtual, de manera que la misma se desarrolle bajo parámetros similares de orden y respeto que en las clases desarrolladas de manera presencial.

El presente Protocolo no deroga el actual Manual de Convivencia, éste continuará vigente en todo aquello que no es modificado temporalmente por el Protocolo.

Disposiciones:

1. No se admitirá a ninguna persona que no sea alumno(a) regular del Colegio Chuquicamata y que no esté previamente identificado(a) mediante su correo institucional

2. El estudiante deberá **mantener encendida la cámara** desde el inicio hasta el final de cada clase.

Al comienzo de cada clase, los estudiantes **deberán tener su micrófono apagado**, de tal manera de evitar interferencias y mantener el silencio correspondiente para escuchar los contenidos e instrucciones impartidas por los Docentes. Solo el Profesor dará la autorización para que un estudiante, un grupo de ellos o el curso completo enciendan sus micrófonos, con el objetivo de participar en ella.

En el evento de que existan una o más razones fundadas por las cuales el estudiante no deba o no pueda participar con su cámara encendida, el apoderado se contactará tan pronto como surjan estas razones con el profesor jefe, exponiendo la situación, quien remitirá los antecedentes a la Dirección de Formación y Convivencia Escolar, la cual en el más breve plazo, emitirá un

pronunciamiento, de lo cual será notificado el apoderado, mientras no exista esta resolución el estudiante quedará liberado de encender la cámara.

3. Las clases se desarrollarán en el horario prefijado, debiendo los estudiantes respetar el horario de inicio (08:00 Hrs.) y término de las mismas y preferentemente deben estar visibles en todo momento para el Docente, individualizándose con su primer nombre y primer apellido. Tal como ya se ha señalado el estudiante que presente algún inconveniente personal o médico al respecto, deberá su apoderado exponerlo previamente ante el Profesor Jefe o el de la asignatura respectiva, para que se tomen las medidas correspondientes.

4. Se prohíbe la singularización de los estudiantes a través de apodos, signos, fondos de pantalla, imágenes, stickers u otros caracteres.

5. Al iniciar las clases, el inspector procederá a tomar la asistencia, de lo cual dejará registro escrito. Igualmente, el Área de Inspectoría mantendrá un registro diario de asistencia, cuyo levantamiento se realizará por los respectivos inspectores cinco minutos previos al inicio de cada clase.

6. La inasistencia injustificada a 2 o más clases, obligará al apoderado del estudiante a contactarse, previa citación, con el Inspector correspondiente, para explicar las razones de su inasistencia, de no hacerlo, Dirección de Convivencia Escolar tomará contacto con el apoderado para conocer los motivos de la inasistencia y falta de justificativo del estudiante. De la misma manera, se informará de la situación al Profesor Jefe. Se deberá entregar copia al Profesor Jefe y de Asignatura.

7. Las clases se impartirán y desarrollarán exclusivamente con los estudiantes del nivel respectivo, por lo que no se contempla la asistencia ni participación de terceras personas, lo que rige tanto para las clases presenciales como a distancia, por lo cual el docente respectivo, tiene todas las facultades para requerir que cualquier tercero haga abandono inmediato de la respectiva clase y de no hacerlo o de existir algún acto o conducta vulneratoria de esta persona, se activará el Manual de Convivencia Escolar.

Nuestro Establecimiento reconoce la dificultad que presenta en la actualidad la participación de los estudiantes en las clases a distancia desde sus hogares, sin embargo, esta situación no autoriza para que sus padres, apoderados u otras personas, se incorporen a la clase, por lo que se reitera la solemnidad de la clase y el respeto que debe brindarse al docente, asistente como a los demás estudiantes que participan de ella.

8. El Docente tendrá las facultades de dirección y disciplina de la clase y con este objetivo podrá requerir a los estudiantes que mantengan el orden y debido respeto hacia él y entre ellos, **determinará los usos de micrófonos, cámara, chat de preguntas e interacción.** El uso del celular sólo podrá ser utilizado como material de apoyo.

9. En el caso de que se detectaren faltas a la disciplina o la sana convivencia escolar, podrá llamar la atención al estudiante. De mantener la actitud o tratándose de faltas menos graves o graves, podrá solicitar que abandone la sesión y pasará los antecedentes a Dirección de Convivencia Escolar, para que se active las regulaciones del Reglamento de Convivencia Escolar.

10. Los estudiantes mantendrán durante el desarrollo de las clases o entrevistas, una presentación y lenguaje adecuados, no pudiendo presentarse en pijama, disfraces u otras tenidas que puedan alterar la debida atención de los demás asistentes. Así también, **no podrán enviar o colocar en pantalla caracteres, mensajes, conversaciones, signos, stickers y/o cualquier imagen que no haya sido solicitada o autorizada por el docente.**

11. Los estudiantes deberán ser autorizados expresamente por su Profesor para beber líquidos y no se permitirá comer durante la clase, igualmente no está permitido que se ausenten de la misma, sin que exista esta autorización previa. En caso de efectuar retiro de clases del alumno, éste deberá ser solicitado por el apoderado registrado, ajustándose a lo que para estos casos, regula el Reglamento de Convivencia Escolar.

12. Queda estrictamente prohibido grabar la clase, sacar fotos del docente, de otros estudiantes, efectuar capturas de pantalla, sin que exista autorización previa del profesor, en el caso de quebrantamiento de esta prohibición, el Docente podrá llamar la atención del estudiante y solicitar que haga abandono de la sesión, dando cuenta a Dirección de Convivencia Escolar, para la aplicación del Reglamento de Convivencia Escolar por la falta cometida por el estudiante, la cual se considera de carácter grave.

13. Existen ciertas asignaturas como **Educación Física, Artes, Música**, donde **el docente requiere que la participación de los estudiantes sea en todo momento con la cámara encendida y que en la imagen pueda visualizarse al estudiante, y en general cuando el docente de cualquier Asignatura lo requiera**, lo que también **puede extenderse a determinadas actividades de aprendizaje o evaluación de otras asignaturas distintas a las nombradas**.

La participación del estudiante de la forma antes indicada, obedece principalmente a la necesidad de que el servicio educativo se preste de la mejor forma que favorezca la ejecución de los aprendizajes esperados en favor del estudiante, de manera que el docente pueda tomar las medidas necesarias para subsanar cualquier situación que impida que este aprendizaje se realice de forma correcta o segura.

Cualquier imposibilidad permanente o temporal del estudiante para participar de la forma antes señalada, deberá ser comunicada por el apoderado según el procedimiento descrito en el numeral 2.

14. El chat que se inicia en cada sesión debe ser utilizado únicamente para temas relacionado con la clase en curso o como un medio para comunicar una situación emergente, y no para temas de otra índole, pues desconcentra a compañeros y profesores. Su uso persistente o un mal uso son equivalentes a la interrupción de una clase presencial.

15. Los estudiantes no deben rayar la pantalla. Solo podrán intervenir en ella, cuando el Profesor lo solicite. En caso de no cumplir con esta norma, el Colegio se comunicará con el Apoderado, ya que el sistema nos permite identificar quienes ejecutan esta acción.

16. Los estudiantes no podrán abrir ninguna aplicación extra durante la clase, como pestañas de su navegador Web, Video Juegos On Line, Servicios de Streaming como Netflix, Youtube, así como FaceBook, Instagram y otras Redes Sociales. Lo podrán hacer previa autorización del Profesor de la Asignatura y como recursos de aprendizajes

17. Los y las estudiantes deben entregar en forma oportuna los trabajos, guías, o recursos que permiten efectuar evaluación del progreso de aprendizajes en los plazos establecidos previamente por el respectivo Profesor de la Asignatura. Cualquier dificultad para el cumplimiento de este punto, deberá ser planteado al Profesor de la Asignatura, quien resolverá la situación, favoreciendo en todo tiempo el aprendizaje del estudiante.

Observaciones Generales:

- a. Nuestro Colegio a través de las instancias internas respectivas, podrá iniciar una investigación ante cualquier intento de ingreso malicioso y/o Hackeo al sistema o a la plataforma.
- b. El Presente Protocolo forma parte integrante del Reglamento de Convivencia Escolar, por lo que la vigencia y obligatoriedad del mismo, se mantienen tanto en el sistema de clases presenciales, híbridas o enteramente a distancia.
- c. Ante un posible corte intempestivo no programado de energía eléctrica o falla técnica que imposibilite la conexión del estudiante con su clase, se considerará un tiempo prudente de espera del retorno de la energía (20 minutos). Caso contrario, las clases serán suspendidas mediante comunicado oficial hasta el restablecimiento de ésta. En tanto, las clases afectadas serán reprogramadas.
- d. Los estudiantes, padres, madres, tutores y o apoderados, que mantengan alguna inquietud, duda o consulta respecto del contenido de alguna clase, podrán contactarse con el Docente respectivo, Profesor Jefe y Jefe de Departamento a sus correos institucionales, de la forma como se ha prestablecido, quien dará la debida respuesta dentro de los horarios y plazos definidos: 08:30 a 17:30.

Apartado:

PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA:

Dada la la complejidad de la Asignatura de Educación Física en la modalidad virtual, y en consideración a la naturaleza de ésta, se deberá desarrollar la clase siguiendo el presente protocolo:

Indicaciones generales:

1. Saludo inicial y determinar estado anímico de los estudiantes, preguntar si les duele algo o como está su condición física.
2. Si es inicio de unidad, se comenta el deporte o actividades a desarrollar y contenido a trabajar, se comenta como se trabajará y las necesidades en cuanto a materiales. Estas últimas siempre se dejarán en el Classroom del curso o nivel.
3. Si están en el proceso o desarrollo de alguna unidad se conversa con los estudiantes las actividades a desarrollar en la clase y se determina si se han adquirido las conductas de entrada para la correcta ejecución de las destrezas o ejercicios venideros.
4. Informar formato de la evaluación y comentar que la rúbrica estará disponible en el Classroom, considerando que en nuestra Asignatura siempre se evalúa el proceso.
5. Si el contenido, deporte o actividad lo requiere se subirán cápsulas o videos de no más de 2 o 3 minutos para mostrar cuales son los objetivos o que es lo que deseamos lograr, como apoyo.

Estructura de la Clase:

a. Inicio:

Movilidad Articular y calentamiento, entrando a lo específico si lo requiere según objetivos de la clase.

b. Desarrollo:

Se da inicio con los ejercicios o actividades planificadas y se demuestran o se solicitan a los estudiantes mostrar desarrollo de algunas destrezas.

c. Cierre:

Vuelta a la calma, elongaciones.

Se solicita a los estudiantes algunas retroalimentaciones o se sacan conclusiones de las actividades, ejercicios o destrezas desarrolladas y se comenta lo que vendrá para la clase siguiente, indicando qué es lo que se colgará en Classroom como requerimiento. Se envía a los estudiantes a asearse.

Requerimientos:

- a. Se requiere que los estudiantes estén con ropa deportiva y zapatillas (**no descalzos solo si la o el Profesor lo ha solicitado**),
- b. Tener a mano una toalla de mano y una botella con agua.
- c. El lugar donde el o las estudiantes practicarán las actividades debe tener al menos 1,5 metros por lado para el correcto desplazamiento y práctica de las actividades.
- d. Es de primordial que los estudiantes mantengan sus cámaras prendidas. Es requisito de la asignatura ya que las correcciones y participación se determinan por observación directa.

Cualquier imposibilidad permanente o temporal del estudiante para participar de la forma antes señalada, deberá ser comunicada por el apoderado según el procedimiento descrito en el numeral 2, del Protocolo de Clases Virtuales.

- e. Los computadores deben tener una cámara que les permita mostrar la ubicación de ellos, con el objetivo de poder generar las correcciones si lo requiere. En su defecto deben ubicar los computadores de tal manera que se pueda identificar a los y las estudiantes de cuerpo entero o en las posiciones que determina el Profesor.

Del Apoderado:

- a. Debe velar por el cumplimiento de los requerimientos de los estudiantes frente a la asignatura de Educación Física, por lo que debe comunicar de inmediato al Profesor de la Asignatura o al Profesor Jefe, de algún impedimento físico o emocional que afecte al estudiante y que no le permita realizar la actividad física que se ejecuta en esta Asignatura. La falta de esta comunicación en forma previa y además fundada, liberará al establecimiento de cualquier responsabilidad por la realización de actividades físicas en esta asignatura.

- b. Debe preocuparse de que el o la estudiante haya tomado un adecuado desayuno, para así enfrentar la actividad física con los requerimientos energéticos necesarios. En el caso de las clases luego del almuerzo planificar para esos días una merienda liviana.
- c. Si bien el Departamento ha adaptado las unidades o actividades de las clases pensando en que no todos tienen los espacios, o los materiales, el apoderado debe velar por que el estudiante tenga lo mínimo necesario para la práctica de las clases. Lo que se informa siempre con anticipación en Classroom del curso o nivel.
- d. Las intervenciones de apoderados deben limitarse solo si son estrictamente necesarias y en caso de emergencia.
- e. En el caso de los más pequeños, Jardín, Sala Cuna o Primeros y Segundos Básicos, las intervenciones se deben limitar a colaborar con la ubicación de algunos materiales de la clase y la conexión de los estudiantes o a intervenir el chat si es necesario.
- f. Si el apoderado (a) necesita conversar o plantear una situación en extenso con el Profesor o Profesora, debe solicitar a éste una entrevista formal vía correo directo al Profesor de la Asignatura o a través de Miss Jeanett Segovia.
- g. Las justificaciones deben ser enviadas con tiempo si el estudiante no participará de la clase práctica, ya que de no hacerlo los Profesores de la Asignatura determinarán trabajo teórico para los estudiantes con certificado, justificaciones o incluso para aquellos con flexibilidad. Estos trabajos se deben desarrollar durante el horario de clases y entregar en la misma.
- h. De no existir justificación por parte del apoderado, por situaciones presentadas en el minuto, el estudiante queda sin trabajo en clases, por lo que queda con menos puntaje en el proceso. Esta descripción se incluye en todas las rúbricas de nuestra Asignatura, la que siempre queda en el Classroom del Curso o Nivel.
- i. Se debe dejar en claro que el Profesor Jefe del Curso no es un intermediario en las situaciones a tratar en la Asignatura, aunque puede facilitar los conductos de comunicación entre las partes.

Del Profesor:

- a. El Profesor al detectar un estudiante que no ha asistido a dos o más clases debe enviar correo al estudiante y al apoderado, para mantener la comunicación y la información de la situación del estudiante.
- b. Si un estudiante se presenta sin cámara prendida a la clase, el Profesor consulta la situación y se comunica con el estudiante para determinar la situación y si lo amerita, determina inmediatamente trabajo teórico para mantener el proceso y el estudiante no se vea afectado en su nota.
- c. Si el estudiante no prende su cámara se le informa luego de dos o tres oportunidades que será enviado a la sala de espera y quedará informado sin trabajo en clases, lo que afecta su evaluación de proceso. (esto sucede ya que hay estudiantes que se conectan y no están en la clase)

- d. En las ocasiones donde el o la estudiante indican que están indispuestos por diferentes situaciones, como lesiones o enfermedades, se le informa que su apoderado debe justificar la situación para respaldar el proceso y se les asigna trabajo teórico.
- e. En Classroom está la rúbrica de evaluación de los trabajos teóricos y de investigación en clases, los que se deben entregar durante el horario de la clase. No se asignan tareas para el hogar.
- f. Nuestro Establecimiento reconoce la importancia para la salud física y mental de nuestros estudiantes, que tiene su participación activa, en esta asignatura, por lo que la asignación de trabajos teóricos, se constituye como un hecho excepcional, sin perjuicio de aquello, nos encontramos siempre dispuestos para analizar con el apoderado y oyendo al estudiante cualquier situación o inconveniente que se presenten y que no correspondan a patologías físicas, para que oyendo a los participantes, se tome una decisión que mejor favorezca el aprendizaje del estudiante.

DEBERES DE LOS PADRES Y APODERADOS

- a. El Apoderado deberá procurar, dentro de sus posibilidades, disponer para su hijo(a) o pupilo(a), de un espacio adecuado, cómodo, libre de distractores, con un mínimo de muebles y dispositivos que permitan una óptima conexión a internet, como igualmente una adecuada disposición para trabajar en modalidad remota.
- b. Los Apoderados tienen la obligación de velar por que su hijo(a) o pupilo(a) asista y participe en todas las clases programadas, sin excepción, a no ser que medie una situación extraordinaria de tipo familiar o de salud.
- c. El apoderado no podrá participar directa o indirectamente durante las clases ni actividades pedagógicas en modo virtual, salvo que exista previamente una autorización expresa del Docente a cargo.

DERECHOS DE LOS PADRES Y APODERADOS

- a. Participar en las actividades e iniciativas virtuales que propicie el Establecimiento para este estamento.
- b. Conocer y exigir la aplicación de protocolos de actuación frente a situaciones que afecten la convivencia.
- c. Ser informados a través de entrevistas virtuales en temas relevantes que impactan en la formación de sus hijos o pupilos.
- d. El apoderado tiene derecho a exigir al establecimiento educacional que en cualquier ámbito de la vida escolar y por cualquier integrante de la comunidad educativa, no se promueva tendencia político partidista alguna. (Que no se desarrolle proselitismo político).



- e. Los apoderados tienen derecho a tener una entrevista personal virtual con el profesor jefe o de asignatura, al menos dos veces en el año. Respetando los tiempos, conductos regulares y medios oficiales para solicitarla.
- f. Los apoderados tienen derecho a solicitar, formalmente y con anticipación, una entrevista virtual con algún miembro del equipo directivo, siempre y cuando se hayan agotado los conductos regulares establecidos al efecto.
- g. Los padres y apoderados tendrán, en el contexto de entrega del servicio educativo virtual, todos los demás derechos que las leyes y Reglamentos prescriben, los que se hacen extensivos al padre o madre que no tenga la calidad de apoderado, quien siempre podrá conocer el progreso educativo de su hijo, el aspecto convivencial, sus notas e informes y el derecho a sostener entrevista con el profesor jefe o encargado de Convivencia Escolar, salvo que mediara resolución judicial que dispusiera lo contrario.